

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

111

MADRID NÚMERO 40

EDICTO

Don Juan José Escalonilla Morales, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número 40, de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, se siguen los autos del juicio ordinario número 341 de 2008, a instancias de las partes que se dirán, dictándose sentencia en los referidos autos siguientes:

El ilustrísimo señor don Juan José Escalonilla Morales, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 40 de Madrid, habiendo visto el presente procedimiento de juicio ordinario tramitado en este órgano con el número de autos 341 de 2008, entre partes: de una, y como demandante, doña María Sol Pérez Alonso, representada en juicio por la procuradora de los tribunales doña María Marta Sanz Amaro y asistida por el letrado don Manuel Muñoz Muñoz, y como demandado, don Fernando García Arellano, en situación procesal de rebeldía.

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por doña María Sol Pérez Alonso, representada en juicio por la procuradora de los tribunales doña María Marta Sanz Amaro, contra don Fernando García Arellano, en situación procesal de rebeldía, debo absolver y absuelvo a dicho demandado de cuantas pretensiones formuladas en su contra en el suplico de dicha demanda, con expresa imposición a la actora de las costas causadas en la presente instancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Llévese testimonio de la presente resolución al procedimiento de referencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que tenga efecto la notificación de la sentencia al demandado en autos, don Fernando García Arellano, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se expide la presente en Madrid, a 11 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(03/37.147/10)